

CAPITULO XIII.

LA GRAN DEVOCION DEL VENERABLE PADRE.
SU PREDICACION.—SUS ESCRITOS.

UNA existencia toda consagrada á Dios en el augusto Sacramento de su Divino amor, fué la vida entera del Venerable Padre Fray Manuel Martínez, que, como ya repetimos, se llamó por eso *del Sacramento*. Toda su delicia era estar en oración ante la radiante custodia, en que rodeado de ángeles incorpóreos, habita entre los hombres de una manera prodigiosa el Hijo de Dios, que sin cesar se inmola, ofreciéndose á su Eterno Padre por todos los pecadores. Y para comunicar de algún modo al pueblo la devoción continua y metódica del Santísimo Sacramento, exhortábale constantemente á la práctica de su visita y de su Novena; habiendo hecho imprimir ésta para mejor propagarla.

Secundó la iniciativa del Ilmo. Sr. Obispo Dr. D. Pedro Agustín de Estévez, sobre la importantísima devoción del Sagrado Corazón de Jesús, principalmente consi-

derado en el milagro del Sacramento Eucarístico, y contribuyó á fomentarla de tal manera, que acaso en toda la vasta Diócesis, no se celebre desde aquella época en ninguna otra Parroquia con ternura más fina y con más religiosa pompa, que en la de Izamal, iluminándose por la noche toda la ciudad, y engalanándose el vasto pórtico del templo en las galerías de sus cuatro costados, por donde se hace la solemne procesión de la mañana, en el viernes siguiente á la octava del Santísimo Corpus-Cristi.

La sola presencia, el solo aspecto del Venerable Padre, aun sin hablar palabra alguna, era una predicación constante. No sólo verle en el altar ó en el púlpito, sino aun en la calle, dirigiéndose á la práctica de sus buenas obras, era como oírle pronunciar por plazas y caminos los más elocuentes sermones, porque nadie podía ver aquel semblante tan acentuadamente lleno del espíritu de Dios que no se edificase, á pesar de que no llevaba exteriormente, fuera de su religioso traje, ningún objeto que llamara la atención, pues aun el Crucifijo que consigo siempre llevaba pendiente de una cinta ó cuerda, lo tenía ordinariamente oculto en el seno, y sólo lo manifestaba junto al lecho de los agonizantes ó para bendecir á los enfermos.

Ejercía desde la cátedra sagrada una grande y poderosa influencia, y no, en verdad, por el prestigio de la oratoria, sino de su propia presencia y de la divina unción de su palabra; porque ésta, materialmente considerada, era de muy poco alcance. La voz del Venerable Lector era baja y queda, dulcemente majestuosa y suave, de suerte que más bien podía predicar tan solamente, como de continuo lo hacía, en pequeños templos, como su iglesia de la Tercera Orden y su anterior ermita de los Remedios. Pero quienes, hallándose cerca de él, lograban escucharle, disfrutaban en verdad, sintiendo penetrar blandamente hasta el fondo de sus corazones el influjo de una elocuencia, que podía compararse no al torrente de la gran

cascada, ni del majestuoso río que descende en impetuosa carrera arrastrando consigo cuanto encuentra, sino al blando murmullo del arroyuelo que tranquilo y medio oculto, discurre por entre el musgo y el césped, derramando suave, pero constantemente, la fertilidad por todo el valle, que por lo mismo se ostenta siempre cubierto de plantas y yerbas, de flores y frutos.

En fin, para penetrarse mejor del espíritu de nuestro Venerable Padre Fray Manuel Martínez, nada sería más conveniente, después de la exposición de sus hechos, como la lectura de sus escritos. Pero él nunca se propuso ser escritor, que lo habría sido muy aventajado y perfecto; ni tampoco se han conservado, ó al menos, no han llegado á nuestras manos, los manuscritos de sus muchísimos sermones é innumerables pláticas, que no raras veces preparaba detenidamente y escribía; ni la colección de su correspondencia epistolar, que también fué abundante y preciosa,¹ con excepción de una carta del año de 1838, dirigida como felicitación al Reverendo Padre Fray Vicente Arnaldo, Prelado Guardián entonces de la Mejorada, con ocasión de la Pascua de Navidad de aquel año. La poseemos original como uno de los más preciados tesoros de nuestras colecciones de manuscritos, habiéndola encontrado en el coro de la Mejorada. Con particular gusto la insertamos aquí, pues creemos que con no menor habrá de ser leída:

Carta del V. P. Fr. Manuel Martínez al Reverendo Padre Guardián de la Mejorada, felicitándole en la Pascua de Navidad.

“Muy Rev. P. N., Ex-Ministro Provincial, Fray Vicente Arnaldo.—Villa de Izamal, Diciembre 19 de 1838.—Muy R. P.—Después de saludar respetuosamente á Vues-

¹ El Sr. D. Mariano Correa nos ha referido, que conservaba importantes cartas del V. P. Martínez, que desgraciadamente se le extraviaron con motivo de las revoluciones sociales.

tra Paternidad Muy Reverenda, le felicito las próximas Pascuas del Sagrado Nacimiento de nuestro adorable Salvador. Estoy persuadido, amadísimo Padre, de que la venida al mundo del Mesías prometido en la Ley y en los Profetas, es un motivo de gozo para todos los hombres, porque este celestial Esposo de las almas, hecho una fuente de favores y gracias, y con el deseo de enriquecerlas vino al mundo como el Esposo de los Cantares, con la cabeza llena de rocío. De aquel rocío, digo, vaticinado por Isaías, deseado de los Patriarcas y enviado del cielo: rocío puro, fecundo, feliz y benéfico; rocío abundante, poderoso y eficaz para curar todas las enfermedades y dar una salud constante y admirable; rocío que levanta con nueva verdura y gallardía á las yerbas y plantas lacias y marchitas, reparando su lacidad y caimiento; y para decirlo de una vez, rocío que alumbra el entendimiento, esfuerza la voluntad, templá los ardores de la concupiscencia, y reporta los movimientos de la ira.

“Así vino al mundo, Reverendísimo Padre, el Divino Esposo con sus cabellos llenos de este rocío saludable, esto es, con pensamientos y deseos de henchir á la Esposa de sus dones. Es innegable que la sinagoga, sin embargo de haberle conocido y oído sus voces, se estuvo quieta y alegó leves excusas para no abrirle las puertas, reproduciendo aquella repulsa de la Esposa de los Cantares: *¿Cómo me he de vestir ahora? ¿Cómo he de poner los piés en el suelo frío? Ha poco que me desnudé y lavé mis piés.* Mas el celestial Esposo, viendo la repulsa de la Esposa, esto es, de los judíos, hizo salir á sus criados por todos los senderos y encrucijadas de los caminos, para que condujesen á las bodas, á todos los cojos, ciegos, mancos, débiles y desarropados que encontrasen, para que gozasen de sus regalos y riquezas, que los otros despreciaron.

“¡Qué dulce contemplación para Vuestra Paternidad Muy Reverenda en la inmediata solemnidad de la inmor-

tal memoria de tan alegre misterio, hallarse su religioso Convento como el valle de Gedeón, enbebido todo en el rocío del cielo, mientras que la tierra de su alrededor queda seca! Este favor especial, esta gracia no común que dispensa el cielo á V. P. M. R., hará rebosar el gozo de su grande corazón. Me congratulo con V. P. M. R., le doy la enhorabuena y mil parabienes de tan rico beneficio que disfruta su Guardianía, á la que tengo la dicha de pertenecer. Y le desea unas pascuas muy felices y una prosperidad muy continuada para siempre sin fin, su humilde súbdito, capellán atento y seguro servidor que b. s. m.—Firmado. Fr. Mannel Martínez del Sacramento.”
—Una rúbrica.”



CAPITULO XIV.

DIGRESIÓN SOBRE EL ESTADO DE LA ORDEN.

VERDADERAMENTE, no podría aparecer completa nuestra obra si no dijéramos algo con respecto al estado que guardaba la Orden Franciscana, entre tanto que el Venerable Padre Lector Fray Manuel Martínez permanecía en su retiro de Izamal, por lo que nos ocuparemos de esto en el presente capítulo.

Al Ilmo. Sr. Obispo Dr. D. Pedro Agustín de Estévez y Ugarte que falleció el día 8 de Marzo de 1827, había sucedido el Ilmo. Sr. Dr. D. José María Guerra, después de siete años de vacante, tomando posesión del Obispado en Octubre de 1834. El nuevo Obispo siguió las huellas de su digno predecesor en procurar que la Diócesis no perdiera los importantes servicios de la ilustre y benemérita Orden, ocurriendo al efecto al Soberano Pontífice, que entonces lo era el Sr. Gregorio XVI, para que se dignara resolver lo conveniente. El Padre Santo concedió con benignidad todo cuanto en su Apostólica mano tenía, pues á pesar de no existir ya la Seráfica Provincia yucateca,

reducida como estaba la Orden á sólo el convento de la Mejorada, con escaso número de moradores, y á los dos curatos de Ticul y Calkini, le dió una representación autorizada y canónica como de comunidad íntegra y perfecta, facultando al Prelado yucateco para desempeñar en ella la autoridad de Superior General, á fin de que fomentándola, la hiciese como renacer y florecer; dándole además al mismo Prelado y con el propio objeto, el carácter de Delegado Apostólico, en tales términos, que pudiese abrir el Noviciado y darle la profesión á los aspirantes. El Rescripto Pontificio que tan elevadas facultades otorgaba al Ilmo. Sr. Obispo de Yucatán, es de fecha 20 de Marzo de 1835, y habiéndole dado el Pase el Supremo Gobierno de la Nación, vino á tener todo su efecto canónico y civil. Es un documento importante el despacho episcopal, que á consecuencia del Pontificio expidió el Sr. Obispo, quien en su carácter de Delegado Apostólico, daba, por decirlo así, la carta de restauración á la Seráfica Orden, y por lo mismo, no dejaremos de aprovechar la presente ocasión para consignarlo y hacerlo conocer. Dice así:

“En la ciudad de Mérida, Capital del Obispado y Departamento de Yucatán, á los veinte y ocho días del mes de Enero de mil ochocientos treinta y seis años, el Ilmo. Sr. Dr. D. José María Guerra, Digno. Obispo de la Diócesis, habiendo visto el Pase que el Supremo Gobierno de la Nación se sirvió dar al Rescripto Pontificio de veinte de Marzo del año próximo pasado, por el que Su Santidad le faculta con toda la autoridad que tienen los Generales del Orden del Seráfico Padre San Francisco, y en especial como Delegado de la Santa Sede para admitir novicios y dar profesiones en el convento de la Mejorada de esta ciudad, y deliberar cuanto juzgue conveniente para su arreglo, de conformidad en lo posible con los Estatutos Regulares de la menor observancia, con el laudable, santo y piadoso fin de que se conserve en esta Diócesis el Sagra-

do Orden de San Francisco, que desde el establecimiento del Evangelio en ella ha dado tantos días de gloria á la Religión, como de lustre al Estado, por sus servicios, trabajos evangélicos y literarios ejercicios, S. S. Ilma., dijo: Que para que todo se verifique con el orden y circunspección que demanda asunto tan grave y digno de toda atención, mandaba y mandó, extendía y extendió los artículos siguientes:—1. En virtud de sus predichas y altas facultades, continuaba por tres años en la Prelacia del Convento de la Mejorada el M. R. P. Ex-ministro Provincial Fr. Vicente Arnaldo, actual Guardián, ó Prelado Local.—2. Será Vicario de casa el R. P. Fr. José Laureano Loria, quien además ejercerá las funciones de Predicador Conventual.—3. Maestro de Novicios el R. P. Fr. Pedro Loria.—4. Vicario de coro el R. P. Fr. Manuel Gómez.—5. Procurador del convento el R. P. Fr. Victoriano Larena.—6. Presidente de conferencias morales los Juéves de cada semana, y de ritos y ceremonias cada quince días, el R. P. Fr. Joaquín Ruz.—7. Discretos para los casos que ocurran, y no estén aquí prevenidos, el R. P. Ex-definidor Fr. Fermín Dolarea, el R. P. Ex-definidor honorario Fr. José María González Lastiri, el R. P. Fr. José Mariano Mesías y el R. P. Fr. José Campos.—8. El Noviciado se abrirá con las solemnidades que tenga á bien el Prelado, y el día que fije del mes inmediato venturo.—9. El R. P. Guardián ó su Vicario en su caso, se hallan completamente autorizados para admitir novicios y dar profesiones en los términos y previas las formalidades que prescriben los Estatutos del Orden.—10. No podrán ser recibidos por ahora más de doce novicios.—11. El Padre Guardián ó su Vicario en su caso, consultará con el Discretorio la admisión de cada pretendiente, y con él los examinará según la Regla Seráfica en la Fe Católica, Sacramentos de la Iglesia; y según los Estatutos de la Religión calificarán su vocación é idoneidad.—12. Que respecto á no haber en el citado convento quienes den estudios de Filosofía y Teo-

logía dogmática y moral, los que se admitan al Noviciado han de haber estudiado por lo menos latinidad y moralidad.—13. El Padre Guardián ó su Vicario en su caso, podrán presentar á órdenes á los coristas, y á los sacerdotes para licencias de confesar y predicar; y esto se entenderá no solo por lo tocante á los Religiosos que moran en el convento, sino también con respecto á los que se hallan administrando, cuando necesiten de refrendar, para que de este modo reconozcan todos los que visten el Hábito Seráfico que son súbditos en la observancia regular del Prelado del referido convento, por no haber otro Prelado regular en todo el Obispado.—14. Luego que haya número competente de moradores, el Padre Guardián ó su Vicario, distribuirán los actos de comunidad con la regularidad que prescribe la Regla.—15. Cuando llegue este dichoso y suspirado momento, se tendrá especial cuidado que en los días de asueto salgan los Religiosos de dos en dos, como se practicaba antes; pidiendo desde ahora para salir la bendición no solo en los casos indicados, sino siempre que vayan á la calle, aunque sea á asuntos del ministerio eclesiástico, celando el Prelado con la prudencia que corresponde, la conducta de sus súbditos, sobre lo que se le encarga la conciencia.—16. El R. P. Guardián continuará rindiendo á la autoridad Diocesana, las cuentas de ingresos y egresos de rentas del convento, en la misma forma y método que hasta aquí lo ha practicado.—17. Se espera de su prudencia acreditada en tantos años de prelación, de su amor á su Orden, que de tantas maneras tiene comprobado, abrazó con perfecta vocación, y de su celo por la honra y gloria del Señor, y de su Seráfico Padre, que por su parte no perdonará medio, auxiliado de la divina gracia, á fin de que los precedentes artículos tengan su más puntual observancia, esperándose la obediente cooperación por parte de los demás Religiosos, que se han granjeado el mejor concepto público por el espíritu de vocación que también han acreditado, principal-

mente en estos últimos tiempos de escándalo y turbación, reflexionando todos, que no son deberes nuevos los que se les imponen, sino repetición de los sagrados que libremente profesaron, y que por lo mismo, deben serles muy amables; pensándolo así en la efusión de su reconocimiento á la Santa Sede, por la prueba que ha dado de su deseo por la conservación del Instituto Franciscano en esta Diócesis, de suerte que ausentes ó presentes, vivos ó muertos, lleve cada uno por todas partes un testimonio eterno de la más filial gratitud. Por último, su Señoría Ilma. como Obispo Diocesano, á quien, aun antes de ahora, estaba subordinado este convento, á virtud de las facultades que como si fuera General de la orden en esta Diócesis le competen, y como Delegado de la Santa Sede, también mandaba y mandó que todos los Religiosos cumplan fiel, religiosa y pacíficamente los cargos que se les cometen bajo de santa obediencia, para cuyo fácil desempeño les daba y dió con la mayor ternura de su corazón su paternal bendición; concediendo además ciento sesenta días de indulgencia por sí, y á virtud de hermandad que tiene celebrada con varios Ilmos. Sres. Obispos, por cada uno de los actos anexos á los oficios relacionados; que se compulse testimonio del mencionado Rescripto y Pase, que se conservará original archivado en su Secretaría, con el objeto de que permanezca del propio modo en el archivo del prenotado convento de la Mejorada, junto con este auto que se leerá á la Comunidad, por el que su Señoría Ilma. y Reverendísima así lo proveyó y firmó de que doy fe.—Firmado: José María, Obispo de Yucatán.—Joaquín Castellanos, Secretario.”

Abrióse, pues, solemnemente en aquel mismo año de 1836 el Noviciado en la Mejorada, con algunos pocos jóvenes aspirantes que sucesivamente fueron tomando el santo Hábito, y que en su oportunidad profesaron. Pero era tan escaso el número de Padres, á causa de las bajas que con la muerte habían ocurrido, reduciendo más y más

á aquella comunidad, (ya tan pequeña desde su formación por medio de los perseverantes, después de haberse extinguido la Provincia), que ordinariamente no se acertaban á distribuir los empleos, ni practicar la elección del Guardián; usando en consecuencia el Ilmo. Sr. Obispo de las altas atribuciones de sus facultades delegadas, haciendo por sí la elección, ó más bien el nombramiento del Prelado Guardián y de los demás empleados. Así, por muchos trienios seguidos, desempeñó la prelación el antiguo ex-Provincial R. P. Fray Vicente Arnaldo y los dos Lorías, Fray Laureano y Fray Pedro. A este respecto, el Illmo. Sr. Obispo emite las siguientes palabras en uno de los documentos que á la vista tenemos del año de 1849, dirigido al Venerable Discretorio de la Mejorada en 27 de Julio: "Consecuente, dice, á la comunicación que dirigió V. R. V. con fecha de ayer al Oficial mayor de mi Secretaría, participando que en 29 del actual termina el trienio de la prelación de ese convento de la Mejorada para el que nombré al M. R. Padre Fr. Pedro Loria en virtud de mis facultades Apostólicas; y concurriendo ahora las mismas circunstancias, á saber, falta de número competente de electores, como manifiesta V. R. V., renuevo desde luego el nombramiento para otro trienio, que el amor del R. Padre Guardián citado al Orden Seráfico que profesa, le determinará á aceptar, y desempeñar de la manera satisfactoria con que lo ha verificado en nueve años consecutivos. También dispongo que continúen, por las mismas causas explicadas, los demás Religiosos empleados, que igualmente tienen acreditado su celo por la conservación del mismo Orden Seráfico en esta Península, á quien mereció la posesión del Evangelio que el afán apostólico de los Religiosos franciscanos estableció en ella, cuya memoria es entre nosotros de bendición, y lo será á la vez de eterna gratitud. Y para que esta mi providencia logre el puntual cumplimiento que me prometo, se leerá á la Venerable Comunidad con la solemnidad de costumbre, dán-

dole á un tiempo mi afectuosa pastoral bendición. Dios guarde á V. R. V. muchos años. Mérida, Julio 27 de 1849. —José María, Obispo de Yucatan.—Venerable Discretorio del Convento de la Mejorada."

Desde que en 1836 se restauró la Orden con la reapertura del Noviciado de la manera que dejamos referida, el Venerable Padre Lector Fray Manuel Martínez del Sacramento desde su retiro de Izamal, seguía no solo con el ojo, sino con todo el corazón, la marcha de su convento de la Mejorada, pero tenemos por cierto que toda la consolación natural de su espíritu, estaba velada por un tinte melancólico y sombrío, proveniente de divinas comunicaciones que sin duda le revelaban, que la restauración de la Orden, si bien probaba, por una parte, el celo del Supremo Pastor de la Iglesia Universal y del Digno. Obispo de la yucateca grey, por otra, no revocaba el decreto que de lo alto había sido fulminado de extinción absoluta, de suerte que, el restablecimiento de la Comunidad y del Noviciado, vendría á ser solamente como la última llamarada de vivo resplandor que la lámpara suele arrojar, precisamente cuando más próxima está de extinguirse por completo. Nos ocuparemos de esta lamentable y absoluta extinción de la Orden, después de que veamos la de la preciosa vida del Venerable apóstol de Izamal, á quien Dios trajo á morir en su amado convento de la Mejorada, desapareciendo después el convento mismo.

